



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA
SUSANA ELOISA GONZALEZ DIAZ

DECRETO (E) N° 6983

CHILLAN VIEJO, 10 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan", Ley 19.543 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1727 del 14.03.2012, que Reconoce Contrato Prestación de Servicios con carácter Definido desde el 01.03.2012 al 31.12.2012, como Docente Para Taller de Computación para la Escuela de Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, por 36 Horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep.

2.- Carta de renuncia de fecha 29.11.2012 de Doña **SUSANA ELOISA GONZALEZ DIAZ**, como Docente Para Taller de Computación para la Escuela de Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 36 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep, a contar del 30.11.2012.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, carta de renuncia voluntaria de fecha 29.11.2012.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1727 de fecha 14.03.2012, por renuncia voluntaria de Doña **SUSANA ELOISA GONZALEZ DIAZ**, Rut.: 16.049.961-3, como Docente Para Taller de Computación para la Escuela de Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 36 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep, a contar del 30.11.2012

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / snw

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE